



CONSTANCIA DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Azogues, a los 9 días del mes de diciembre de 2013, comparecen los siguientes: Marcelo Nicanor Vázquez Cajas, casado, en calidad de CEDENTE y así se lo denominará en adelante y por otra parte la señora María Carmen Vázquez Cajas debidamente representada por la señora Celia América Vázquez Cajas en calidad de CESIONARIA, los comparecientes son mayores de edad capaces ante la ley para contratar y obligarse, con el objeto de celebrar este contrato de CESIÓN DE ACCIONES contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El CEDENTE, es accionista de la Empresa de Transporte Urbano TRURAZ C.A. quien posee treinta y seis acciones en la compañía mencionada, mismas que las adquirió en fecha 7 de agosto del año 2001 en su estado civil soltero, razón por la cual comparece sin su cónyuge. Para el efecto se adjunta copia de la partida de matrimonio.

SEGUNDA: OBJETO.- El CEDENTE transfiere a favor del CESIONARIO un total de treinta y seis acciones de un valor de un dólar cada una, mismas que lo acreditaron como socio de la Empresa TRURAZ C.A. renunciando a sus derechos y acciones en la Institución antes mencionada.

El señor Gabriel Crespo Santacruz, Gerente de la Compañía certifica que el CEDENTE se encuentra al día en sus obligaciones, por lo tanto está autorizado para realizar este contrato.

TERCERA: DECLARACIONES.- Ambas partes declaran su entera satisfacción en la celebración de esta transferencia.

Para constancia firman

CEDENTE

CESIONARIO